

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley correspondientes.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA

Director General del SENASA

ABOG. VILMA ELIZABETH LAINEZ LAZO

Secretaria General Interina del SENASA

Congreso Nacional
Secretaría

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

FE DE ERRATA

En La Gaceta No.34,419 de fecha 17 de Agosto del 2017, específicamente en la publicación del Decreto No.39-2017 de fecha 12 de Julio de 2017, misma que contiene conceder el beneficio de Amnistía en el pago de los intereses, multas y recargos a los contribuyentes que se encuentren morosos o que no hayan cumplido sus obligaciones tributarias con el Estado y los municipios, referente a la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos automotores, motocicletas y remolques y lo referente al pago sobre el volumen de ventas e impuestos municipales, por un error involuntario se publicó erróneamente “cinco (5) años”, siendo lo correcto “diez (10) años”, el cual debe leerse de la manera siguiente:

En la página A.60 Primera Columna, del Diario Oficial “La Gaceta”, el Artículo 1 debe leerse de la forma siguiente:

“**ARTÍCULO 1.-** Conceder el beneficio de Amnistía en el pago de los intereses, multas y recargos a los contribuyentes que se encuentren morosos o que no hayan cumplido sus obligaciones tributarias con el Estado y los municipios, referente a la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos automotores, motocicletas y remolques y lo referente al pago sobre el volumen de ventas e impuestos municipales, desde los últimos diez (10) años hasta el 31 de Diciembre de 2016. Los contribuyentes podrán suscribir arreglos de pago sobre las cantidades tributarias adeudadas, libres de intereses, multas o recargos a partir de la vigencia del presente Decreto hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Asimismo,...

En el caso del pago de la Tasa Única...”.

Atentamente,

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**